



## DECRETO # 704

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Apozol, Zacatecas, del ejercicio 2019;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Apozol, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se presentó a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 10 de junio de 2020 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 24 de junio de 2020.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3916/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020.



# ESTADOS PRESUPUESTALES

## DE INGRESOS:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS MUNICIPIO DE PANZCOLO Estado Anual de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019						
Categoría de Ingresos	Presupuesto		Ejecución		Diferencia	
	2019	2018	2019	2018		
<b>Total</b>	<b>26,623,876</b>	<b>1,767,724</b>	<b>26,623,876</b>	<b>21,667,704</b>	<b>4,956,172</b>	

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS MUNICIPIO DE PANZCOLO						
Categoría de Ingresos	Presupuesto		Ejecución		Diferencia	
	2019	2018	2019	2018		
<b>Total</b>	<b>26,623,876</b>	<b>1,767,724</b>	<b>26,623,876</b>	<b>21,667,704</b>	<b>4,956,172</b>	

Los ingresos por Fuente de Financiamiento pueden ser de carácter público o privado. Se sugiere en su caso, que las verificaciones administrativas en el cumplimiento del presente presupuesto, que los ingresos sean identificados con los conceptos apropiados y aplicables a este tipo de ingreso, se deba considerar en el caso de lo que se requiere el financiamiento, como en cuenta que el formato de los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órgano Autónomo, los Organismos Auxiliares y empresas productivas del Estado, por lo que el IMAGL NO tiene que cumplir los ingresos en el apartado donde corresponden, en su caso no corresponden.

COORDINADOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PANZCOLO  
LIC. TONYO PADILLA BLANCO  
TEL. 01800 600 000

SECRETARIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE PANZCOLO  
LIC. JUAN CARLOS TORRES  
TEL. 01800 600 000



DE EGRESOS:

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
-CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2019  
MUNICIPIO DE APZOTZIN  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Concepto	Aprobado	Anulado con V. Puntos con V.	Ejercido		Pagado	Subejercido
			Modificado	Discrepancia		
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(2-4)
<b>Infancia y Juventud</b>	\$ 26,953,979	\$0,419,167	\$ 26,272,142	\$01,889,137	\$ 24,917,206	\$3,387,964
AYUNTAMIENTO	\$ 1,467,263	-\$172,245	\$ 1,295,018	\$ 1,295,018	\$ 1,295,018	\$0
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$091,000	-\$01,000	\$090,000	\$090,000	\$090,000	\$0
TESORERIA	\$ 11,283,110	\$758,000	\$ 12,041,110	\$ 11,954,720	\$ 11,750,000	\$08,420
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$0375,787	\$0,390,840	\$ 14,286,030	\$ 12,181,840	\$ 11,787,347	\$2,184,780
DESARROLLO ECONOMICO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$0370,000	\$ 1,824,967	\$ 2,194,967	\$ 1,114,720	\$ 380,624	\$ 1,079,959
OPERA MUNICIPAL	\$ 1,236,919	-\$198,847	\$ 1,037,965	\$ 1,032,150	\$ 1,032,150	\$05,801
PROTECCION DEL AMBIENTE	\$000,000	\$447,599	\$ 447,599	\$ 447,599	\$ 447,599	\$0
<b>Total del Grupo</b>	<b>\$ 26,953,979</b>	<b>\$0,419,167</b>	<b>\$ 26,272,142</b>	<b>\$01,889,137</b>	<b>\$ 24,917,206</b>	<b>\$3,387,964</b>

C. TORRES BELLA, REGILIBES RIVERA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. GUSTAVO ERNANDEZ TORRES  
SINDICO MUNICIPAL

JC. DOMESTICO ALBADO  
TESORERO MUNICIPAL



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
-CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2019  
MUNICIPIO DE POZOL  
Estado Analítico del Ejercicio con el Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Concepto	Aprobado	Aprobado con V. Financ. con V.	Ejercido		Pagado	Saldo por pagar
			Modificado	Derogado		
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
<b>Saldo Ejercicio</b>	\$26,893,979	\$8,418,167	\$35,272,142	\$31,889,137	\$31,891,286	\$3,387,854
ACONTRIBUTO	\$1,457,253	-\$172,245	\$1,285,008	\$1,295,008	\$1,295,008	\$0
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$89,100	-\$31,330	\$57,770	\$59,090	\$59,090	\$0
TESORERÍA	\$11,253,310	\$758,026	\$12,011,336	\$11,954,720	\$11,790,680	\$216,426
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$83,75,787	\$5,990,849	\$14,366,633	\$12,181,843	\$11,787,347	\$2,184,790
DESARROLLO ECONÓMICO	\$1	\$0	\$1	\$0	\$0	\$1
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$3,570,000	\$1,824,887	\$5,394,887	\$4,114,732	\$3,885,824	\$1,078,999
OPMUNICIPAL	\$12,982,600	-\$158,847	\$12,823,753	\$1,032,168	\$1,032,168	\$25,585
PARQUETA DE LA FERIA	\$200,000	\$47,959	\$247,959	\$247,959	\$247,959	\$0
<b>Total del Gasto</b>	\$26,893,979	\$8,418,167	\$35,272,142	\$31,889,137	\$31,891,286	\$3,387,854

\_\_\_\_\_  
C. ROSABEL JAREQUI ESTRA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ING. GUSTAVO HERNÁNDEZ TORRES  
SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
JC. TIAS PILLALUADO  
TESORERO MUNICIPAL



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	REVISADO	% FISCALIZADO
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
	INGRESOS DE GESTIÓN	<b>2,620,982.16</b>	<b>2,620,982.16</b>	
1	IMPUESTOS	1,763,805.99	1,763,805.99	100%
2	DERECHOS	593,222.83	593,222.83	100%
3	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	100%
4	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	263,953.34	263,953.34	100%
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	<b>28,364,641.00</b>	<b>28,364,821.00</b>	
5	PARTICIPACIONES	15,377,104.00	15,377,104.00	100%
6	APORTACIONES	9,267,345.47	9,267,345.47	100%
7	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,882,400.05	1,882,400.05	100%
8	CONVENIOS	<b>1,837,791.48</b>	<b>1,837,791.48</b>	100%
	<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>30,985,623.16</b>	<b>30,985,623.16</b>	



H LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta	Número de Cuenta	Erogación según Estado de Cuenta	Importe Revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
Tesorería	82600376-6	17,682,451.74	14,743,300.97	83.38
<b>Subtotal</b>		<b>17,682,451.74</b>	<b>14,743,300.97</b>	

<b>Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales</b>				
Fondo III 2019	35865512-3	4,244,592.99	4,244,592.99	100.00
Fondo III 2018	35865512-3	668,599.42	668,599.42	100.00
Fondo IV 2019	35865513-2	3,395,856.13	3,395,856.13	100.00
Fondo IV 2016	41388124-1	121,488.56	121,488.56	100.00
Fondo IV 2018	35865513-2	791,850.27	791,850.27	100.00
<b>Subtotal</b>		<b>\$9,222,387.37</b>	<b>\$9,222,387.37</b>	

<b>Fuentes de Financiamiento de Programas Convenidos Estatales y Federales</b>				
Concurrencia 2019	105249316-1	748,418.38	748,418.38	100.00
Concurrencia 2018	100018354-8	80,645.31	80,645.31	100.00
FISE 2019	108087556-4	1,429,750.14	1,429,750.14	100.00
FISE 2018	102871762-0	400,042.91	400,042.91	100.00
<b>Subtotal</b>		<b>2,658,856.74</b>	<b>2,658,856.74</b>	

<b>Total</b>		<b>\$29,563,696.86</b>	<b>\$29,563,696.86</b>	
--------------	--	------------------------	------------------------	--



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-18	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-19
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	30,142.60	14,275,327.62	14,275,327.62	0.00	30,142.60
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	915,500.68	8,293,145.31	7,474,547.03	818,598.28	1,734,098.96
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,292,524.21	5,446,853.70	5,446,853.70	0.00	1,292,524.21
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,900.00	3,739,070.57	3,739,070.57	0.00	2,900.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	15,072,931.47	1,424,787.69	533,344.98	891,442.71	15,964,374.18
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	90.02	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,090.02
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	85,655.00	0.00	0.00	0.00	85,655.00
<b>PARCIAL</b>	<b>17,399,743.98</b>	<b>34,179,184.89</b>	<b>31,469,143.90</b>	<b>2,710,040.99</b>	<b>20,109,787.97</b>

Fuente: Este documento se elaboró por esta entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los informes contable financieros y presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.





## I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

★ LEGISLATURA DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$142,753.28	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$142,753.28	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	60.86	En promedio cada empleado del municipio atiende a 60.86 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	7.07%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2019 asciende a \$14,275,327.62, representando un 7.07% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$13,332,787.88.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	63.28%	El Gasto en Nómina del ente representa un 63.28% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				



NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	15.58%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 15.58%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	79.39%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 79.39% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	91.12%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.29	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.29 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	0.37%	Los deudores diversos representan un 0.37% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1) *100	0.00%	El saldo de los Deudores Disminuyó un 0.00% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	19.93%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 19.93% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 80.07% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica)  b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de	(Gastos de Operación/Ingreso	117.45%	El municipio cuenta con un	a) Positivo: menor de



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Operación	Corriente) *100		nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados} / \text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	13.49%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 13.49% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados} / \text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	9.45%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 9.45% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados} / \text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-9.60%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 9.60% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	1.80%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.80% del Gasto Corriente.	
Realización	(Egresos Devengados	17.08%	El municipio	a) Positivo:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
de Inversión Pública	Capítulo 6000/Egresos Devengados Totales) *100		invirtió en obra pública un 17.08% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	- \$557,514.09	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$ 31,885,137.21, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$31,327,623.12, lo que representa un Déficit por - \$557,514.09, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	134.38%	El monto asignado del FISM por \$5,144,080.00 representa el 134.38% de los ingresos propios municipales por \$3,828,105.48.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública.	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	94.44%	El monto asignado del FISM por \$5,144,080.00, representa el 94.44% de la inversión	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
(%)			municipal en obra pública del Municipio por \$5,446,853.70.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	108.01%	El monto asignado del FORTAMUN por \$4,134,672.00 representa el 108.01% de los ingresos propios municipales por \$3,828,105.48.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	486.37%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$20,109,784.97, que representa el 486.37% del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,134,672.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100	66.65%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2018 fue por \$22,993,347.82, que representa el 66.65% del total del Egreso Devengado que	



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			corresponde a \$34,499,120.79.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100	N/A	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	4	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2018 se determinaron 4 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	



H LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2019</i> (% ejercido del monto asignado)	82.70	Se ejerció el 82.7% de los recursos asignados del FISM a diciembre de 2019
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	42.80	El 42.8% de la inversión ejercida del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	7.90	Se ejerció 7.9% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	17.6	Se destinó el 17.6% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	64.5	Se destinó el 64.5% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.0	Se destinó el 0.0% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	0.0	Se destinó el 0.0% de los recursos del Fondo al rubro de adquisiciones.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019. (% ejercido del monto asignado).</i>	82.1	Se ejerció el 82.12% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2019.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.(%)</i>	73.9	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2019, se destinó el 73.9% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	86.5	El 86.5% del pago de Seguridad Pública con recursos del Fondo, respecto del pago total municipal por este rubro.

FUENTE: Informe Físico Financiero de diciembre de 2019 y Auxiliares Contables.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento del municipio en la presentación de presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondientes al ejercicio 2019.

La información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Apozol, Zacatecas, es la siguiente:

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida
1.	Presupuesto	1.00	0.94
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.68
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.09
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.35
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.35
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.35
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.32
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.08



**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/2169/2021 de fecha 24 de mayo de 2021 y recibido e 1° de junio de 2021 el Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	4	0	4	2	IEI
				1	REC
				1	SEP
Recomendaciones	13	0	13	13	REC
SEP	4	0	4	4	SEP
SUBTOTAL	21	0	21	4	
Denuncia de Hechos					
TESOFE					
SAT					
Otros					
IEI					
SUBTOTAL	0	0	0	0	
TOTAL	21	0	21	4	

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales.

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE (02) DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dicho expediente de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican Daño Patrimonial**.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2019 del Municipio de Apozol, Zacatecas.



**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Apozol, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2019.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a



través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE (02) DOS EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican Daño Patrimonial.**

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**PRESIDENTA**

**DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA**

**SECRETARIA**

**SECRETARIA**

**DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA**

**DIP. AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO**